

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°352 DE 2024 Y APRUEBA NUEVAS
BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO
"HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 376

SANTIAGO, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en el D.F.L. N°25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la ley N°20.255, de 2008, que establece la reforma previsional; en la ley N°17.336, de propiedad intelectual; en la ley N°21.640, sobre presupuesto del sector público para el año 2024; en la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento aprobado por decreto supremo N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; en el D.F.L. N°1.263, que fija la ley orgánica de la administración financiera del Estado; en las resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; en el decreto supremo N°35, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario de Previsión Social; en el decreto exento N°31, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución exenta N°352 de 2024, de la Subsecretaría de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión de la Subsecretaría de Previsión Social es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo y garantizando el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social del país.

2. Que, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo OIT-Chile, aprobado mediante decreto exento N°31 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, les corresponde brindar mutuamente la asistencia técnica para contar



con insumos y elementos estratégicos para la implementación de la agenda ministerial en el área de Seguridad Social, la cual se traducirá en investigaciones, estudios, informes, publicaciones y difusión.

3. Que, con el objetivo de conmemorar el cumplimiento de los 100 años de la Seguridad Social en Chile, es que la Subsecretaría de Previsión Social, junto a la Organización Internacional del Trabajo, han convenido reconocer la investigación en la materia, mediante la iniciativa denominada **“Haz Tu Tesis en Seguridad Social”**.

4. Que, bajo ese contexto, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024, solicitó gestionar el acto administrativo que aprueba las bases del concurso público **“Haz Tu Tesis en Seguridad Social”**.

5. Que, mediante resolución exenta N°352 de fecha 26 de abril de 2024, la Subsecretaría de Previsión Social aprobó las bases y llamó al concurso público antes señalado.

6. Que, mediante memorándum N°01/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, solicitó dictar el acto administrativo correspondiente, para dejar sin efecto la resolución exenta N°352 de 2024 y realizar un nuevo llamado.

Lo anterior, debido a que dicha Dirección, no advirtió la discordancia entre los plazos, alcances y definiciones técnicas del concurso; y el formulario de postulación contenido en éstas, lo que podría generar errores en el proceso de postulación. Es por ello que resulta necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado a través de la resolución exenta citada previamente, esto, a fin de compatibilizar ambos instrumentos (formulario y bases).

7. Que, corresponde a la autoridad tomar las medidas necesarias a fin de dictar los actos administrativos correspondientes a fin de contar con los instrumentos que permitan el idóneo y oportuno cumplimiento de sus objetivos y tareas.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la resolución exenta N°352, de fecha 26 de abril de 2024, que aprueba bases y llama a concurso público **“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”**.

2. APRUÉBENSE las nuevas bases y sus respectivos anexos del concurso público denominado **“HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL”**, cuyos textos se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.



3.- LLÁMESE al concurso público “**HAZ TU TESIS EN SEGURIDAD SOCIAL**”, conforme a las bases y sus anexos, aprobados mediante el presente acto.

4.- PUBLÍQUESE oportunamente la convocatoria en el portal web institucional y en las plataformas y medios que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRB/DRL/GCV/PTD/BCC

